

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002 Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017 NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340	 Alcaldía de Medellín
---	---	---

ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR: NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L

9.940.467

Definición de Estudios Previos

1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

La Institución Educativa INEM José Félix de Restrepo requiere contratar el apoyo logístico y técnico necesario para la realización del evento institucional de la Colombianidad, contemplado dentro de su programación académica, artística y cultural. Esta actividad constituye un espacio de participación e integración de la comunidad educativa, orientado al reconocimiento de la diversidad cultural del país, la valoración de sus tradiciones y el fortalecimiento del sentido de pertenencia institucional.

Para desarrollar adecuadamente las presentaciones, muestras culturales, intervenciones artísticas y demás actividades programadas, se requiere disponer temporalmente de una tarima de 6 x 6 metros con faldón y escalerilla, una carpa de 6 x 6 metros con lona blanca, ocho carpas de 3 x 3 metros y equipos profesionales de sonido, entre ellos cabinas de 15 pulgadas, consola digital, monitores de piso, micrófonos alámbricos y cajas directas. Igualmente, se necesita el transporte, montaje y desmontaje de las carpas, la tarima y los equipos, garantizando su instalación oportuna y adecuada.

La Institución no cuenta con la totalidad de las estructuras, equipos técnicos, medios de transporte ni personal especializado necesarios para atender directamente estos requerimientos. Por consiguiente, resulta necesario contratar un servicio integral que garantice la disponibilidad, instalación, funcionamiento y retiro de los elementos requeridos, así como condiciones apropiadas de amplificación, visibilidad, cobertura, estabilidad y seguridad durante el evento.

La contratación permitirá organizar los espacios destinados a las actividades, facilitar la participación de estudiantes, docentes y demás integrantes de la comunidad educativa, y asegurar que las presentaciones puedan desarrollarse en condiciones técnicas y logísticas adecuadas. Con ello se busca atender oportunamente la necesidad institucional, apoyar el cumplimiento de la programación establecida y contribuir al desarrollo ordenado y seguro del evento de la Colombianidad.

La Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación...”.

Justificación frente al PEI:

La contratación se encuentra articulada con los propósitos del Proyecto Educativo Institucional —PEI— de la Institución Educativa INEM José Félix de Restrepo, al apoyar el desarrollo del evento institucional de la Colombianidad como espacio pedagógico, artístico y cultural orientado a fortalecer la formación integral de los estudiantes, el reconocimiento de la diversidad cultural del país, la valoración de las tradiciones, la participación, la convivencia y el sentido de pertenencia institucional.

La realización del evento permite complementar los procesos desarrollados en el aula mediante presentaciones, muestras culturales y actividades de integración en las que participan estudiantes, docentes y demás integrantes de la comunidad educativa. Para garantizar su desarrollo organizado se requiere contar con tarima, carpas, equipos profesionales de sonido y los servicios de transporte, montaje y desmontaje, de manera que las actividades programadas dispongan de condiciones adecuadas de cobertura, visibilidad, amplificación y seguridad.

Por lo anterior, el apoyo logístico y técnico requerido contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales relacionados con la promoción de la cultura, la participación democrática, el respeto por la diversidad, la convivencia escolar y el desarrollo de las capacidades artísticas y comunicativas de los estudiantes. Asimismo, permite disponer de ambientes apropiados para la ejecución de las actividades previstas, favoreciendo la integración de la comunidad educativa y el cumplimiento de la programación académica y cultural establecida por la Institución.

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.

OBJETO: Prestar el servicio integral de apoyo logístico y técnico para la realización del evento institucional de la Colombianidad de la Institución Educativa INEM José Félix de Restrepo, mediante la disponibilidad temporal de tarima, carpas y equipos profesionales de sonido, incluido el transporte, montaje, instalación, operación, desmontaje y retiro de los elementos, conforme a las cantidades y especificaciones técnicas establecidas.

ITEM	CANT	DESCRIPCION
1	1	Tarima 6x6 con faldón y escalerilla
2	1	Carpa 6x6 con lona blanca
3	2	Cabinas profesionales de 15 pulgadas
4	1	Consola Digital
5	2	Monitores de piso profesional
6	10	Micrófonos alámbricos
7	4	Cajas Directas
8	8	Carpas 3x3
9	2	Transporte montaje y desmontaje de carpas y sonido.

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

La clasificación de los servicios objeto del proceso de contratación se identifica en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas —UNSPSC— con los siguientes códigos y denominaciones:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCION PAA	PROYECTO (POAI)
29	80141902	Reuniones y eventos	Gestion Directiva

VIGENCIA : 28 DIAS

FORMA DE PAGO:

La Institucion recibira facturas para su respectivo pago el dia
Por politicas de la Institucion se realizar sus pagos los dias del

05 al 15 de cada mes
15 al 30 de cada mes

CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El contratista deberá prestar integralmente el servicio de apoyo logístico y técnico requerido para la realización del evento institucional de la Colombianidad de la Institución Educativa INEM José Félix de Restrepo, mediante la disponibilidad temporal de la tarima, las carpas y los equipos profesionales de sonido establecidos en el proceso contractual, de conformidad con las cantidades, características y especificaciones técnicas requeridas. El servicio deberá incluir el transporte, cargue, descargue, montaje, instalación, pruebas de funcionamiento, operación cuando corresponda, desmontaje y retiro de todos los elementos utilizados. Los equipos y estructuras deberán encontrarse en buen estado, ser funcionales, seguros y adecuados para las condiciones del evento. El contratista será responsable de disponer del personal técnico, herramientas, cables, conexiones, accesorios y demás elementos necesarios para la correcta ejecución del servicio. La instalación deberá realizarse oportunamente en el lugar y horario indicados por la Institución, atendiendo las instrucciones del supervisor y las condiciones de seguridad aplicables. En caso de fallas, deficiencias o elementos que no correspondan a lo contratado, el contratista deberá efectuar su corrección o reemplazo inmediato, sin costo adicional para la Institución. El servicio se entenderá cumplido cuando finalice el evento, se realice el desmontaje y retiro de los elementos y se expida el recibido a satisfacción por parte del supervisor.

Las tarimas, carpas, cabinas, consola digital, monitores de piso, micrófonos, cajas directas, accesorios y demás elementos utilizados para la prestación del servicio deberán encontrarse completos, limpios, en buen estado, ser funcionales y cumplir con las condiciones técnicas y de seguridad requeridas para el evento. El contratista deberá garantizar la estabilidad de las estructuras, la correcta instalación y conexión de los equipos, la realización previa de pruebas de sonido y el funcionamiento continuo durante las actividades programadas. Asimismo, deberá disponer del personal técnico, herramientas, cableado, conexiones y demás accesorios necesarios para la adecuada ejecución del servicio. El transporte, cargue, descargue, montaje, instalación, operación, desmontaje y retiro de los elementos estarán a cargo del contratista y deberán realizarse en las instalaciones de la Institución Educativa, en el lugar y horario indicados por el supervisor. Los equipos o estructuras que presenten fallas, deterioro, inestabilidad o que no correspondan a las especificaciones contratadas deberán ser corregidos o reemplazados inmediatamente, sin costo adicional para la Institución. El servicio se entenderá cumplido una vez finalice el evento, se efectúe el desmontaje y retiro de los elementos y el supervisor expida el recibido a satisfacción correspondiente.

IMPUESTOS, DEDUCCIONES Y RETENCIONES

- 1) El contratista será responsable del cumplimiento de las obligaciones tributarias, fiscales, contables y de facturación que se causen con ocasión de la celebración, ejecución, facturación, pago y liquidación del contrato, de acuerdo con la normatividad nacional, departamental, distrital o municipal vigente.
- 2) La Institución Educativa practicará las retenciones, deducciones, tasas, estampillas y demás descuentos a que haya lugar para el contrato de prestación del servicio integral de apoyo logístico y técnico requerido para la realización del evento institucional de la Colombianidad, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, el concepto del pago, la calidad tributaria del contratista, su responsabilidad frente al IVA, su condición de declarante o no declarante del impuesto sobre la renta, la información registrada en el RUT y los documentos aportados para el trámite del pago.
- La Institución Educativa aplicará las deducciones, retenciones, tasas, estampillas y demás descuentos establecidos en la normatividad nacional, departamental, distrital o municipal vigente para este tipo de contratación. Dichas deducciones se practicarán al momento del pago, según corresponda, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, el concepto del pago, la calidad tributaria del contratista, su responsabilidad frente al IVA, su condición de declarante o no declarante del impuesto sobre la renta, la información registrada en el RUT y los documentos soporte aportados para el trámite de pago. Así mismo, cuando haya lugar y el contratista no se encuentre exento, se aplicará la Tasa Prodeporte y Recreación de conformidad con la normativa vigente aplicable en el Municipio de Medellín.
- 3) De conformidad con el Acuerdo Distrital 093 de 2023 y las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, la Institución Educativa aplicará, cuando haya lugar, la Tasa Prodeporte y Recreación, la Estampilla Pro-Innovación, la Estampilla para la Justicia Familiar y las demás deducciones distritales que resulten procedentes, atendiendo el hecho generador, la base gravable, las tarifas, exclusiones y demás condiciones vigentes al momento del pago
- 4) El contratista deberá aportar el RUT actualizado. La Institución Educativa verificará las calidades, responsabilidades y obligaciones tributarias registradas, con el fin de aplicar correctamente las retenciones, deducciones y demás descuentos procedentes. Cuando se encuentre obligado a facturar o actúe como facturador electrónico voluntario, deberá expedir la factura electrónica de venta o el documento equivalente correspondiente, de conformidad con el Decreto 1625 de 2016, el Decreto 358 de 2020, la Resolución DIAN 000165 de 2023 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan. La Resolución 000165 continúa siendo parte de la normativa de facturación electrónica, aunque ha recibido modificaciones posteriores. DIAN

LUGAR DE EJECUCIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA I.E. INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO
--------------------	--

Dirección: Avenida Las Vegas Cra. 48 No. 1-125.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS

3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.

El presente proceso corresponde a una contratación inferior a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, financiada con recursos del Fondo de Servicios Educativos. En consecuencia, la selección del contratista se adelantará conforme a los procedimientos, requisitos y formalidades establecidos en el Reglamento de Contratación expedido por el Consejo Directivo de la Institución Educativa, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto 1075 de 2015. Durante el proceso se observarán los principios de transparencia, economía, publicidad, responsabilidad y selección objetiva, y se elegirá la oferta más favorable para la Institución, previa verificación del cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y económicos establecidos.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

El presente proceso corresponde a una contratación cuyo valor no supera los veinte (20) SMLMV, por lo cual se adelanta de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo de la Institución Educativa para la contratación de bienes, servicios u obras dentro de dicho rango. En virtud de esta reglamentación, corresponde al Rector(a), en calidad de ordenador del gasto, adelantar el procedimiento contractual aplicable, observando los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

4. Análisis y cobertura de riesgos.

4.1 Garantías

Considerando la naturaleza, cuantía, plazo y forma de pago del presente contrato, no se estima necesaria la constitución de pólizas de garantía a favor de la Institución Educativa, teniendo en cuenta que el pago se realizará una vez prestado integralmente el servicio de apoyo logístico y técnico y expedido el recibido a satisfacción por parte del supervisor. Sin perjuicio de lo anterior, el contratista responderá por la calidad, idoneidad, seguridad y adecuada ejecución del servicio, así como por el buen estado, estabilidad, instalación y funcionamiento de la tarima, las carpas, los equipos profesionales de sonido y demás elementos utilizados. Cualquier falla, deficiencia, daño, inestabilidad o incumplimiento de las cantidades y especificaciones técnicas deberá ser corregido inmediatamente por el contratista, mediante ajuste, reparación o reemplazo, según corresponda, sin costo adicional para la Institución Educativa. El contratista también será responsable del transporte, montaje, operación, desmontaje y retiro seguro de los elementos, así como de los daños que le sean imputables durante la ejecución del contrato.

4.2 ANALISIS DEL SECTOR

La actividad económica se encuentra dividida en sectores que agrupan actividades productivas con características comunes. Para el presente proceso, el objeto contractual se ubica principalmente en el sector terciario o de servicios, específicamente en las actividades de organización de eventos y prestación de servicios de apoyo logístico, alquiler temporal de estructuras y equipos, amplificación de sonido, transporte, montaje, operación y desmontaje. El mercado está conformado por personas naturales y jurídicas dedicadas a la producción y organización de eventos, alquiler de tarimas, carpas y equipos profesionales de sonido, así como por proveedores con capacidad técnica, operativa y logística para instalar y operar los elementos requeridos. El análisis permite identificar la disponibilidad de los equipos y estructuras, su capacidad y estado de funcionamiento, las condiciones de seguridad, el personal técnico disponible, los tiempos de montaje y desmontaje y los precios de referencia del mercado. La contratación corresponde a la prestación integral de un servicio de apoyo logístico y técnico para el evento institucional de la Colombianidad y no a la compra o adquisición definitiva de tarimas, carpas ni equipos de sonido.

Los sectores de la economía son los siguientes:

- *Sector Primario o Sector Agropecuario
- *Sector Secundario o Sector Industrial
- *Sector Terciario o Sector de Servicios

La prestación del servicio de apoyo logístico y técnico para la realización del evento institucional de la Colombianidad se ubica principalmente en el sector terciario de la economía, específicamente en las actividades de organización y producción de eventos, alquiler de estructuras y equipos, amplificación de sonido y apoyo operativo. Este sector comprende los servicios relacionados con la disponibilidad temporal de tarimas, carpas y equipos profesionales de sonido, así como su transporte, montaje, instalación, operación, desmontaje y retiro. Los elementos y servicios requeridos permitirán desarrollar en condiciones técnicas, logísticas y de seguridad adecuadas las presentaciones, muestras culturales, actividades artísticas y demás espacios programados, facilitando la participación organizada de estudiantes, docentes y otros integrantes de la comunidad educativa. Por lo anterior, el proceso contractual se enmarca en una actividad de servicios orientada a fortalecer la formación integral, la convivencia, el reconocimiento de la diversidad cultural y el sentido de pertenencia, en articulación con el Proyecto Educativo Institucional —PEI—. La contratación corresponde exclusivamente a la prestación temporal del apoyo logístico y técnico requerido para el evento y no implica la compra o adquisición definitiva de tarimas, carpas ni equipos de sonido.

Prestar el servicio integral de apoyo logístico y técnico para la realización del evento institucional de la Colombianidad de la Institución Educativa INEM José Félix de Restrepo, mediante la disponibilidad temporal de tarima, carpas y equipos profesionales de sonido, incluido el transporte, montaje, instalación, operación, desmontaje y retiro de los elementos, conforme a las cantidades y especificaciones técnicas establecidas.

Busca satisfacer todos los requisitos del sistema de calidad de la institución.

La presente contratación busca satisfacer los requisitos del sistema de calidad de la Institución Educativa mediante la prestación oportuna del servicio de apoyo logístico y técnico requerido para la realización del evento institucional de la Colombianidad. La disponibilidad temporal de tarima, carpas y equipos profesionales de sonido, junto con su transporte, montaje, instalación, operación, desmontaje y retiro, permitirá desarrollar las presentaciones, muestras culturales, actividades artísticas y demás espacios programados en condiciones adecuadas de organización, cobertura, visibilidad, amplificación y seguridad. Lo anterior contribuye a fortalecer la participación, la convivencia escolar, el reconocimiento de la diversidad cultural, el sentido de pertenencia y la formación integral de los estudiantes, en articulación con los objetivos del Proyecto Educativo Institucional —PEI— y con la programación académica y cultural de la Institución.

SECTOR ECONÓMICO. El sector económico relacionado con el presente proceso comprende empresas y personas naturales dedicadas a la organización y producción de eventos, prestación de servicios de apoyo logístico y técnico, alquiler de tarimas, carpas y equipos profesionales de sonido, así como al transporte, montaje, operación y desmontaje de dichos elementos. El proceso se ubica principalmente en el sector terciario de la economía, específicamente en el sector de servicios, por cuanto corresponde al apoyo logístico temporal requerido para la realización del evento institucional de la Colombianidad de la Institución Educativa INEM José Félix de Restrepo.

TIPOS DE EMPRESAS. El mercado está conformado por micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, establecimientos de comercio y personas naturales con experiencia en producción de eventos, alquiler de estructuras y equipos audiovisuales, amplificación de sonido y operación logística. Los posibles oferentes deberán contar con capacidad jurídica, técnica, operativa y logística para disponer oportunamente de la totalidad de los elementos requeridos, así como del personal, transporte, herramientas, conexiones y accesorios necesarios para su instalación, funcionamiento, desmontaje y retiro.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA. La necesidad institucional surge de contar con condiciones logísticas y técnicas adecuadas para desarrollar las presentaciones, muestras culturales, actividades artísticas y demás espacios programados en el evento de la Colombianidad. La Institución requiere temporalmente tarima, carpas y equipos profesionales de sonido, debido a que no dispone de la totalidad de las estructuras, equipos, medios de transporte ni personal especializado necesarios para atender directamente la actividad. La prestación del servicio permitirá garantizar condiciones apropiadas de cobertura, visibilidad, amplificación, organización y seguridad para la participación de la comunidad educativa.

ANÁLISIS DE LA OFERTA. Para identificar las condiciones técnicas y económicas del servicio requerido, se solicitaron y recibieron tres cotizaciones de posibles proveedores del sector. Su comparación permite revisar las cantidades, características de las estructuras y equipos, personal técnico, transporte, montaje, instalación, operación, desmontaje, retiro, valores, impuestos aplicables y demás condiciones de ejecución. Se deberá verificar que las propuestas comprendan integralmente el servicio, sean comparables en alcance y especificaciones, y contemplen todos los costos necesarios para la realización del evento, sin que la contratación implique la compra definitiva de los elementos utilizados.

De acuerdo con lo anterior, se evidencian las tres cotizaciones obtenidas de posibles proveedores del sector relacionado con el objeto contractual, las cuales permiten establecer valores de referencia del mercado para la prestación del servicio integral de apoyo logístico y técnico requerido para la realización del evento institucional de la Colombianidad de la Institución Educativa INEM José Félix de Restrepo. Las cotizaciones comprenden la disponibilidad temporal de tarima, carpas y equipos profesionales de sonido, así como su transporte, montaje, instalación, operación, desmontaje y retiro. Esta información sirve de soporte para determinar el presupuesto oficial y tramitar la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente.

ENTIDAD CONTRATANTE MATRIZ DE RIESGO CONTRACTUAL	
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar el servicio integral de apoyo logístico y técnico para la realización del evento institucional de la Colombianidad de la Institución Educativa INEM José Félix de Restrepo, mediante la disponibilidad temporal de tarima, carpas y equipos profesionales de sonido, incluido el transporte, montaje, instalación, operación, desmontaje y retiro de los elementos, conforme a las cantidades y especificaciones técnicas establecidas.

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS			FUENTE
N°	NOMBRE	VALOR	
1	ADN EVENTOS S.A.S	\$ 9.412.900	CORREO ELECTRONICO
2	JAC PRODUCCIONES S.A.S.	\$ 9.222.500	CORREO ELECTRONICO
3	CAÑAS BOHORQUEZ LAURA YULIETH	\$ 11.186.000	CORREO ELECTRONICO
DISPONIBILIDAD PROMEDIO DEL PRESUPUESTO		\$ 9.940.467	VALOR IVA INCLUIDO

El presupuesto oficial estimado para atender la necesidad institucional corresponde a NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$9.940.467), determinado con base en el promedio de las tres cotizaciones recibidas.

la disponibilidad presupuestal actual en educativo.

\$9.940.467

por las necesidades requeridas en el establecimiento

6. Obligaciones de las partes.

Requisitos habilitantes:

- a. Carta de Presentación y Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, lamarca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA en caso de estar obligado a cobrarlo; vigencia mínima de 30 días, garantía en caso de aplicar.
- b. Certificado de matrícula mercantil de persona natural o certificado de existencia y representación legal de persona jurídica, según corresponda, expedido con una antelación no mayor a tres (3) meses respecto de la fecha de cierre del proceso, en el que conste la matrícula renovada para la vigencia 2026 y una actividad económica relacionada con el objeto contractual.»
- c. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente y con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar.
- d. Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (artículo 50 Ley 789 de 2002).
- e. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- f. Hoja de vida de la función pública
- g. Última planilla pagada: documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución).
- h. Certificado de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar.
- i. Certificado de la cuenta bancaria Vigencia actual (en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa).
- j. Certificado de antecedentes disciplinarios Empresa y Representante. (Procuraduría General de la Nación) no mayor a Tres (3) meses de expedición
- k. Certificado de Antecedentes Fiscales Empresa y Representante (Contraloría General de la República), no mayor a Tres (3) meses de expedición
- l. Certificados de antecedente de la Policía Nacional. no mayor a Tres (3) meses de expedición, Certificado de medidas correctivas de la policía , Certificado de inhabilidades e incompatibilidades de la policía, (https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.)
- m. Certificado de antecedentes de Deudores alimentarios REDAM expedido por el MINTIC en la página web: <https://redam.gov.co/>

7. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta más favorable para la Institución Educativa y para el fin que se pretende satisfacer con el presente proceso, se verificará previamente que las propuestas cumplan con los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y documentales establecidos en la invitación. Una vez verificado dicho cumplimiento, la selección se realizará teniendo en cuenta el menor valor ofertado, siempre que la propuesta cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y resulte conveniente para la Institución.

c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y elaborada el acta de cierre, la Institución Educativa verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, financieros y documentales exigidos en la invitación. En caso de que alguno de los proponentes no aporte la totalidad de los documentos requeridos o sea necesario aclarar la información presentada, se concederá el término de un (1) día hábil para subsanar, siempre que dicha subsanación no implique modificar, mejorar o adicionar la oferta económica ni alterar las condiciones esenciales de la propuesta. Vencido el término otorgado, se realizará nuevamente la verificación correspondiente.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, **14 de septiembre de 2026**

Edison Dario Vasco Audelo

Rector